



AUTORIZA GASTOS DE PASAJES AÉREOS Y PAGO DE PERMANENCIA QUE SE INDICAN

RESOLUCIÓN N° 01953

Santiago, 12 de diciembre de 2018

VISTOS:

Lo dispuesto en el Decreto con fuerza del ley N° 3 de 2006 del Ministerio de Educación; en la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República; en el Decreto Universitario N° 1183 de 2018; Decreto Universitario N° 3581 de 1986 y los Decretos Universitarios Exentos N° 0020975 de 2017 y N° 0017527 de 2018.

CONSIDERANDO:

1. La importancia que reviste para el Centro de Investigación Avanzada en Educación (CIAE), organismo dependiente del Instituto de Estudios Avanzados en Educación de la Universidad de Chile, el viaje del profesor Johannes König, docente de la Universidad de Colonia, Alemania, quien visitará la ciudad de Santiago de Chile, durante el mes de enero de 2019, para participar como expositor en el workshop "Noticing: a fundamental competence for teaching education", el cual es organizado en conjunto por el CIAE y el Departamento de Evaluación, Medición y Registro Educacional (DEMRE) de la Universidad de Chile.
2. Que, el desarrollo de la actividad académica descrita forma parte del desarrollo del Proyecto de Financiamiento Basal para Centros Científicos y Tecnológicos de Excelencia de CONICYT (Fondo Basal FB0003), el cual tiene por objetivo principal el establecer redes internacionales de colaboración académica entre especialistas de las distintas temáticas y disciplinas desarrolladas en el CIAE.
3. Lo dispuesto en el Decreto Universitario N° 3581, referido a la facultad de los directores de Institutos de autorizar el pago de pasajes, gastos de permanencia y mantención de profesores, científicos y técnicos, nacionales o extranjeros, que concurren a la corporación en virtud de convenios o invitaciones de la Universidad, cuando los gastos que se originen se imputen al presupuesto de funcionamiento de la respectiva Unidad.
4. La disponibilidad presupuestaria de los recursos del proyecto Fondo Basal FB0003.
5. Que, los pasajes aéreos del profesor König se adquirieron en la tienda virtual de Convenios Marco de la Dirección Chile Compra mediante OC N° 5537-386-CM18 con la Agencia de Viajes Turavión SPA, por lo que se solicita mediante el presente acto administrativo la autorización de los gastos de pasajes aéreos y pago de permanencia que se indican.
6. Que, el detalle del viaje y gastos de pasajes aéreos se indican en el siguiente cuadro de identificación:

Nombre	N° Pasaporte	Destino	Fecha de llegada	Fecha de regreso	Gasto de pasajes aéreos
Johannes Walter König	C74V8L6TF	Santiago, Chile	14-01-2019	19-01-2019	\$ 1.235.913



7. Que, el financiamiento desagregado del profesor Konig es el siguiente:

Nombre	Alojamiento	Alimentación	Traslados	Total pago de permanencia
Johannes Walter Konig	USD 583	USD 292	USD 97	USD 972

RESUELVO:

1. Autorícese los gastos de pasajes aéreos y pago de permanencia según lo indicado en los considerandos sexto y séptimo de la presente resolución.
2. Impútese el pago de permanencia y los gastos de pasajes aéreos indicados en los considerandos sexto y séptimo de la presente resolución al centro de costo N° 13060101-4201-256, del Proyecto Fondo Basal FB0003, ítem pasajes y viáticos.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

ALEJANDRA MIZALA

Directora (s)

Instituto de Estudios Avanzados en Educación

DISTRIBUCIÓN:

- Contraloría U. de Chile
- Instituto de Estudios Avanzados en Educación
- Oficina Central de Partes, Archivo y Microfilm